MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 360 /

TEMUCO, 22 ENE 2020

VISTOS

1. La solicitud de dinero de fecha 10.01.2020 presentada por el contribuyente Sergio Zedan Bulos.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18.12.2019.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 14.01.2020 evacuado por la unidad Patentes Comerciales, donde señala que existe duplicidad en el pago de Servicio de Aseo, cobrado en Patente Rol N° 2-15558 y pagado además en ordenes de ingreso municipal.

2. Los Certificados N° 32 y 33, de la Tesorería Municipal, que acreditan el pago de las Ordenes Municipales de los Giros N° 5554542 y 6039882.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**ZEDAN BULOS SERGIO**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$316.831.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	EXISTE DUPLICIDAD EN EL PAGO DE SERVICIO DE ASEO, PATENTE ROL N° 2-15558 Y PAGADO ADEMÁS EN ORDENES DE INGRESO MUNICIPAL.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.2601	**Devoluciones**	**$316.831.- Refrendar**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/ xda
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
  Interesado (Secretaria Municipal).
- **Prov 333**

196986